

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N°047-2023-DFIEE.- Bellavista, 22 de marzo de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0500-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada **“DISEÑO ÓPTIMO DE UN SISTEMA FOTOVOLTÁICO PARA MEJORAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EMPRESA RESEAD S.A.C. DEL DISTRITO DE ANCÓN- LIMA, 2022”** presentada por los bachilleres **SANTAMARIA ROQUE, Sheyla Elizabeth; ROJAS CABRERA, Kenny Alberto y MONTES LAZARO, Ner Amiel** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU** de fecha 30 de junio de 2021, resuelve : **“1° APROBAR, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con las consideraciones expuestas, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 26°** el **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: “El jurado evaluador y de sustentación está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.

De conformidad con el **Artículo 81°** del **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: “ El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°114-2022-DFIEE** de fecha 21 de octubre de 2022, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“DISEÑO ÓPTIMO DE UN SISTEMA FOTOVOLTÁICO PARA MEJORAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EMPRESA RESEAD S.A.C. DEL DISTRITO DE ANCÓN- LIMA, 2022”**, presentado por los bachilleres: **SANTAMARIA ROQUE, SHEYLA ELIZABETH; ROJAS CABRERA, KENNY ALBERTO y MONTES LAZARO, NER AMIEL**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ – Presidente; Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA – Secretario; Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE – Vocal; Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ... (sic).**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°022-2023-DFIEE** de fecha 16 de febrero de 2023, se resuelve: **“...1 APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“DISEÑO ÓPTIMO DE UN SISTEMA FOTOVOLTÁICO PARA MEJORAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EMPRESA RESEAD S.A.C. DEL DISTRITO DE ANCÓN- LIMA, 2022”**, presentado por los bachilleres **SANTAMARIA ROQUE, Sheyla Elizabeth; ROJAS CABRERA, Kenny Alberto y MONTES LAZARO, Ner Amiel**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO; **2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez**; **3. ESTABLECER**, que los bachilleres **SANTAMARIA ROQUE, Sheyla Elizabeth; ROJAS CABRERA, Kenny Alberto y MONTES LAZARO, Ner Amiel**; deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°036-2023-DFIEE** de fecha 8 de marzo de 2023, resuelve: **“...1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“DISEÑO ÓPTIMO DE UN SISTEMA FOTOVOLTÁICO PARA MEJORAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EMPRESA RESEAD S.A.C. DEL DISTRITO DE ANCÓN- LIMA, 2022”** presentada por los bachilleres **SANTAMARIA ROQUE, Sheyla Elizabeth; ROJAS CABRERA, Kenny Alberto y MONTES LAZARO, Ner Amiel** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación: Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ – Presidente; Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA – Secretario; Mg. Ing. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE – Vocal; Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0500-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER**

**RUBIÑOS JIMÉNEZ**, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada “**DISEÑO ÓPTIMO DE UN SISTEMA FOTOVOLTÁICO PARA MEJORAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EMPRESA RESEAD S.A.C. DEL DISTRITO DE ANCÓN- LIMA, 2022**” presentada por los bachilleres **SANTAMARIA ROQUE, Sheyla Elizabeth; ROJAS CABRERA, Kenny Alberto y MONTES LAZARO, Ner Amiel** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 186.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Sustentación de Tesis titulada: “**DISEÑO ÓPTIMO DE UN SISTEMA FOTOVOLTÁICO PARA MEJORAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EMPRESA RESEAD S.A.C. DEL DISTRITO DE ANCÓN- LIMA, 2022**”, presentada por los bachilleres **SANTAMARIA ROQUE, Sheyla Elizabeth; ROJAS CABRERA, Kenny Alberto y MONTES LAZARO, Ner Amiel** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **viernes 24 de marzo de 2023** a las **11:00 horas**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

CITD/ALA/CAA

RD0472023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
.....  
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
.....  
Dr. CIRIACO TERAN DIANDERAS  
Decano